



hecho literal es como sigue - "Cuestión Plática
 a el establecimiento de un ingenio de vapor para el alum-
 brado de la Ciudad de Cartagena - Suma de 30000
 libras = Suma de los terrenos a vender, y establecimiento
 Indican las partes de la Ciudad que debieron alum-
 brarse, de donde que se pueda calcular el costo
 de la conducción = ¿señalan puntos de descargas de
 conductos y aparatos? = ¿señalan el número de
 de respecto a los conductos? = ¿habrá posibilidad
 de armonizar esta explotación con la de las aguas
 que recorren la Ciudad? = ¿Parece la Villa tener
 considerable a las abundancia de Cartagena?
 Cartag. 16 de Agosto de 1850 = Extra Subscrito - En
 la villa del Ingenio acordada por este pliego de
 proposición a los señ. D. Esteban Campuzo la
 Sr. Donato de Alcala y D. Bernardino Alca-
 zar Regidor y Jurados de la misma Congregación
 para que informen lo que se les ofrece -

Hecho }
 Se concede p. obra }
 Casa en Alumbra }
 Simon Barona }

El día once de este mes de 1850 en una instancia de Sr.
 Juan Barcelona de Alumbra solicitando un sitio para
 alumbrado en la casa de veinte y cinco vigas en la
 Diputación que toda para el con la del Sr. Donato Alca-
 zar de Alumbra Barcelona y con la de Sr. Donato Alca-
 zar de Alumbra Barcelona en virtud de un plan de instancia

[Handwritten signature]

